

154

22  
Dominio de Sta. Cruz en suerra de sus R. D. Luis de los  
Concedidos sobre sus Suminos, Aguas y Montes, como  
por que naziendo estas Aguas a distancia de nueve  
leguas de la poblacion donde se finalizan el Ter-  
mino, haya Noticia de esta gracia en lo venidero  
por si ocurriere alguna duda, Quia Merced se hace  
Assi para la perfeccion de dichas obras como para  
que pueda beneficiar dichas Aguas en las tierras  
de Acamino y en las de otras dos Ciudades, impetran-  
do las Correspondientes Licencias, sin perjuicio  
de Acamino que a este derecho tenga, con la precisa  
Circunstancia de dejar siempre Conviene el uso  
y Habideno de otras Aguas; y deste Decreto, y otras  
Relacionado se le di Testimonio adho E. D. Juan  
Antonio Garcia Beron y se ponga otro en la con-  
taduria para hacer la Nota Correspondiente en el  
Libro General

Como Contra y parece de dho Memorial Informe  
y Certificaciones y Decreto suso inserto que  
Todo queda en el Libro Capitular de la Ciudad  
de Torca, a que me Remito y en fee de ello doy  
el presente que signo y firmo en la Ciudad  
y en de Junio de mill setecientos Cinq.  
y tres = En Testimonio de Verdad = Joseph  
Beron Menduina =

En Cua Conformidad parece y contra el Relacionado  
Testimonio del contenido Memorial, informe y cer-  
tificaciones con el Decreto suso insertos en las  
expresadas ocho folias que de voluadho se nos en